



PERÚ

Ministerio del  
Interior

Dirección General  
de la PNP

Secretaría Ejecutiva PNP

Dirección de Asesoría  
Jurídica

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## **INFORME N° 280-2018- DIRGEN/SECEJE/DIRASJUR/DIVSSJP-DEPSDNP**

**Asunto** : Análisis sobre la implicancia en la Función Policial de las Normas Legales y Proyectos de Ley publicadas el 08SET2018.

### **I. ANTECEDENTES**

#### **A. NORMAS PUBLICADAS**

##### **- INTERIOR**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 1044-2018-IN**, mediante el cual se resuelve lo siguiente:

*"Autorizar viaje de oficial de la Policía Nacional del Perú a Austria, en comisión de servicios"*

#### **B. PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY 3311/2018-CR**, cuyo título y sumilla es el siguiente:

##### Título

*"LEY QUE PROHIBE LOS BENEFICIOS DE RESGUARDO, SEGURIDAD POLICIAL Y MOVILIDAD PARA LOS EX ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS"*.

##### Sumilla

*"Modifica el inciso 6 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú."*

**PROYECTO DE LEY 3312/2018-CR**, cuyo título y sumilla es el siguiente:

##### Título

*"LEY QUE CREA EL DESALOJO NOTARIAL"*.

##### Sumilla

*"Crea el procedimiento de desalojo notarial con auxilio de la fuerza pública"*.

#### **C. PROYECTOS DE LEY APROBADAS EN SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Sin novedad



PERÚ

Ministerio del Interior

Dirección General de la PNP

Secretaría Ejecutiva PNP

Dirección de Asesoría Jurídica

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## II. ANÁLISIS

### A. NORMAS PUBLICADAS

1. La **RESOLUCION MINISTERIAL N° 1044-2018-IN**, tiene por objeto autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del **CRNEL PNP RAÚL ENRIQUE ALFARO ALVARADO**, Jefe de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, del 9 al 13 de setiembre de 2018, a la ciudad de Viena – República de Austria.

Siendo esto así, la Resolución Ministerial antes citado, deberá ser puestos a conocimiento de:

La **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, por ser el órgano responsable de conducir y supervisar la administración y gestión del personal policial y civil asignado a los órganos de la Policía Nacional del Perú, de conformidad con los objetivos institucionales y planes de la Institución Policial, los lineamientos dictados por el Ministerio del Interior y las disposiciones del Director General de la Policía Nacional del Perú; de conformidad con lo estipulado en el Art. 66° del Decreto Supremo N° 026-2017-IN - Reglamento del D.L 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú.

### B. PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1. El **PROYECTO DE LEY N°3311-2018-CR**, tiene por objeto modificar el inciso 6 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Siendo esto así, el Proyecto de Ley antes citado, deberá ser puesto a conocimiento de:

La **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO** por ser el órgano especializado, de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo; responsable de planear, comandar, organizar, coordinar, articular, ejecutar, controlar y supervisar las operaciones policiales de protección personal de las Altas Autoridades del Estado y personalidades nacionales y extranjeras, para emitir opinión técnica dentro del ámbito de su competencia; de conformidad con lo estipulado en el Art. 164° del Decreto Supremo N° 026-2017-IN - Reglamento del D.L 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú.

2. El **PROYECTO DE LEY N°3312-2018-CR**, tiene por objeto crear el procedimiento de desalojo notarial con auxilio de la fuerza pública para la ejecución del desalojo en los bienes inmuebles ocupados por arrendatarios o subarrendatarios morosos o cuyos contratos han vencido.

Siendo esto así, el Proyecto de Ley antes citado, deberá ser puesto a conocimiento de:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

La **SUB DIRECCION GENERAL DE LA PNP**, por ser el órgano responsable de orientar, coordinar y supervisar los planes, estrategias y actividades de las Macro Regiones y Regiones Policiales, en el marco del cumplimiento de las funciones policiales que ejecutan en la demarcación territorial que comprende a cada una de ellas, para emitir opinión técnica dentro del ámbito de su competencia; de conformidad con lo estipulado en el numeral 14) del Art. 9° del Decreto Supremo N° 026-2017-IN - Reglamento del D.L 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú.

La **DIRECCION NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD**, por ser el órgano responsable de planificar, comandar y supervisar las operaciones policiales en materia de seguridad del estado; seguridad integral; seguridad ciudadana; operaciones especiales; tránsito, transporte y seguridad vial, y turismo, a cargo de los órganos que dependen de ésta; en el marco de la normativa sobre la materia, para emitir opinión técnica dentro del ámbito de su competencia; de conformidad con lo estipulado en el Art. 162° del Decreto Supremo N° 026-2017-IN - Reglamento del D.L 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú.

### III ACCIONES ADOPTADAS

Esta Dirección de Asesoría Jurídica ha dispuesto que el presente informe sea difundido para su conocimiento a las Direcciones siguientes:

UNIDAD DE DESTINO	MEDIANTE	CORREO ELECTRONICO
Dirección General de la PNP	Oficio Múltiple N° 288-2018- DIRGEN/SECEJE/DIRASJUR/DIVSSJP-DEPSDNP de fecha 08 de setiembre del 2018	<a href="mailto:despacho.dirgen@pnp.gob.pe">despacho.dirgen@pnp.gob.pe</a>
Sub Dirección General de la PNP.		<a href="mailto:subggnp.ayu@policia.gob.pe">subggnp.ayu@policia.gob.pe</a>
Secretaría Ejecutiva de la PNP.		<a href="mailto:seceje.dir@policia.gob.pe">seceje.dir@policia.gob.pe</a>

a) La **RESOLUCION MINISTERIAL N° 1044-2018-IN**, a la:

UNIDAD DE DESTINO	MEDIANTE	CORREO ELECTRONICO
Dirección de Recursos Humanos de la PNP	Oficio Múltiple N° 288-2018- DIRGEN/SECEJE/DIRASJUR/DIVSSJP-DEPSDNP de fecha 08 de setiembre del 2018	<a href="mailto:Dirrehum.dir@pnp.gob.pe">Dirrehum.dir@pnp.gob.pe</a>

b) El **PROYECTO DE LEY N°3311-2018-CR**, a la:

UNIDAD DE DESTINO	MEDIANTE	CORREO ELECTRONICO
Dirección de Seguridad del Estado	Oficio Múltiple N° 288-2018- DIRGEN/SECEJE/DIRASJUR/DIVSSJP-DEPSDNP de fecha 08 de setiembre del 2018	<a href="mailto:Dirseest.ceopol@policia.gob.pe">Dirseest.ceopol@policia.gob.pe</a>

c) El **PROYECTO DE LEY N°3312-2018-CR**, a la:

UNIDAD DE DESTINO	MEDIANTE	CORREO ELECTRONICO
Dirección Nacional de Orden y Seguridad	Oficio Múltiple N° 288-2018- DIRGEN/SECEJE/DIRASJUR/DIVSSJP-DEPSDNP de fecha 08 de setiembre del 2018	<a href="mailto:dirnos.ceopol@policia.gob.pe">dirnos.ceopol@policia.gob.pe</a>

San Isidro, 08 de setiembre 2018.



*[Signature]*  
OS - 189438  
**LUIS MIGUEL CARMUAVILCA SORIANO**  
CORONEL PNP  
JEFE DIVISION DE SISTEMATIZACION  
Y SUPERVISION DIRASJUR PNP

*[Signature]*  
CIR- 366552  
**LUIS J. MENDOZA LIMAYMANTA**  
CAPITAN CJ PNP  
ASESOR LEGAL